

# DECRETO

**Expediente nº:** 5091/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Fecha de iniciación:** 11/07/2022

D. Jesús Antonio Rodríguez Onteniente, Concejal de Sistemas de Información, Recursos Humanos, Organización Municipal y Contratación. **RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Asunto:** Constitución Bolsa de Trabajo de Técnico Dinamizador de Juventud.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Vista la Resolución núm. 2022/4123, de fecha 19 de agosto de 2022, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de Técnico Dinamizador de Juventud.

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente para la constitución de bolsa de empleo para cubrir puestos de Técnico Dinamizador de Juventud, en base a necesidades que se puedan producir por diversos motivos.

Vista la propuesta de la relación de aspirantes aprobados que ha sido emitida por el Tribunal Calificador en el Acta núm. 4, de fecha 11 de enero de 2023.

Visto el informe con propuesta de Resolución emitido por Secretaría en fecha 26/01/2023.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 2479/2019 de fecha 21 de junio de 2019.

## RESOLUCIÓN

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para cubrir necesidades que se puedan producir en puestos de Técnico Dinamizador de Juventud en el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, con la siguiente relación de aspirantes, en orden de prelación:

LISTADO DEFINITIVO		
Orden	Nombres y apellidos	Puntuación obtenida
1ª	TARI LLORENS ROSA MARIA	19,72
2ª	MARTINEZ LUIS MARIA TERESA	16,38
3ª	JOVER ALDEGUER Mª CORAL	13,82

4º	GIL COLL LUCAS TOMAS	10,6
----	----------------------	------

**SEGUNDO.-** Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa, que ha de quedar permanentemente actualizada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica municipal.

En Guardamar del Segura, a la fecha de la firma electrónica.

**CONCEJAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y CONTRATACIÓN**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

